MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta N° 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay, Tel: 0295 20402

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2016 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ZONA CENTRICA Y VILLA 3 DE FEBRERO"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de J. Augusto Saldívar, Departamento Central, República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho y treinta horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Laura Paredes Asistente de Contabilidad y Sr. Wildo Alvarez Jefe de Obras y Catastro**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 08/16, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ZONA CENTRICA Y VILLA 3 DE FEBRERO".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, a los 22 días del mes de agosto, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas: ----------

1) NERY CONSTRUCCIONES
2) CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA 8	NERY CONSTRUCCIONES	CONSULTORA GIMENEZ &HIJOS
Monto total	Gs. 98.300.000	Gs. 82.191.400

Se observa errores aritméticos en la oferta presentada por la firma CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, error en la multiplicación de la planilla de precios conforme a lo siguiente:

					PLANILLA DE PRECIOS SEGÚN OFERTA		PLANILLA DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	UN MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL		
Barrio San Rafael - Zona Centrica								
No	Codigo de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Precio unit.	Parcial	Precio unit.	Parcial
1	72131701-002	Replanteo y marcación	m2	600,00	400	240.000	400	240.000
2	72131701-002	Apertura de caja y perfilado del terreno	m2	600,00	1.000	600.000	1.000	600.000
3	72131701-002	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	200,00	12.000	2.400.000	12.000	2.400.000
4	72131701-002	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	80,00	25.000	2.000.000	25.000	2.000.000
5	72131701-002	Colchón de arena	m3	90,00	41.000	3.690.000	41.000	3.690.000
6	72131701-002	Empedrado	m2	600,00	18.000	10.800.000	18.000	10.800.000

7	7213170 1-002	Apisonado con medios mecánicos	m2	600,00	1.000	600.000	1.000	600.000
8	7213170 1-002	Pintura a la cal	ml	200,00	1.500	300.000	1.500	300.000
9	7213170 1-002	Limpieza Final	gl	1,00	700.000	700.000	700.000	700.000
		SUB TOTAL				**21.330.000**		**21.330.000**
		ZONA CENTRICA						
No	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unid.**	**Cant.**	**Precio unit.**	**Parcial**	**Precio unit.**	**Parcial**
1	7213170 1-002	Replanteo y marcación	m2	1.400,00	400	560.000	400	560.000
2	7213170 1-002	Apertura de caja y perfilado del terreno	m2	1.400,00	600	840.000	600	840.000
3	7213170 1-002	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	400,00	12.000	4.800.000	12.000	4.800.000
4	7213170 1-002	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	160,00	25.000	4.000.000	25.000	4.000.000
5	7213170 1-002	Colchón de arena	m3	210,00	41.000	8.610.000	41.000	8.610.000
6	7213170 1-002	Empedrado	m2	1.400,00	19.000	26.600.000	19.000	26.600.000
7	7213170 1-002	Apisonado con medios mecánicos	m2	1.400,00	1.000	1.600.000	1.000	1.400.000
8	7213170 1-002	Pintura a la cal	ml	400,00	1.500	600.000	1.500	600.000
9	7213170 1-002	Limpieza Final	gl	1,00	700	700.000	700	700
		SUB TOTAL				**48.310.000**		**47.410.700**
		VILLA 3 DE FEBRERO						
No	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unid.**	**Cant.**	**Precio unit.**	**Parcial**	**Precio unit.**	**Parcial**
1	7213170 1-002	Replanteo y marcación	m2	400,00	400	160.000	400	160.000
2	7213170 1-002	Apertura de caja y perfilado del terreno	m2	400,00	1.200	480.000	1.200	480.000
3	7213170 1-002	Cordones de hormigón pre-fabricado	ml	100,00	12.000	1.200.000	12.000	1.200.000
4	7213170 1-002	Refuerzo de cordones con tierra apisonada	m3	40,00	25.000	1.000.000	25.000	1.000.000
5	7213170 1-002	Colchón de arena	m3	60,00	41.000	2.460.000	41.000	2.460.000
6	7213170 1-002	Empedrado	m2	400,00	19.000	7.600.000	19.000	7.600.000
7	7213170 1-002	Apisonado con medios mecánicos	m2	400,00	1.000	400.000	1.000	400.000
8	7213170 1-002	Pintura a la cal	ml	100,00	1.500	150.000	1.500	150.000
9	7213170 1-002	Limpieza Final	gl	1,00	700	700.000	700	700
		SUB TOTAL				**14.150.000**		**13.450.700**
		TOTALES				**83.790.000**		**82.191.400**

En el IAO **29. Diferencias, errores y omisiones** 29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera: inc **(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado**, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión

del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.----------

Observación, en el acta de apertura la firma CONSULTORA GIMENEZ &HIJOS ha dejado constancia que la firma NERY CONSTRUCCIONES, la oferta no se encuentra foliada y según constancia de SIPE su IVA se encuentra vencido.

Criterio del Comité:

1- La falta de foliación de la oferta no afecta el contenido de la misma, siendo este un medio para salvaguardar la integridad a favor de la firma oferente, en tanto que, de la documentación obrante podemos notar que toda la oferta de la firma NERY CONSTRUCCIONES se encuentra firmada y sellada
2- En relación a la observación realizada al vencimiento del IVA en la Constancia del SIPE, es importante acotar que si bien es cierto que la misma se encuentra con vencimiento al 21/08/2016, anterior a la fecha de apertura, el oferente NERY CONSTRUCCIONES ha presentado dentro de la oferta Formulario N° 120 Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de Julio.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	NERY CONSTRUCCCIONES	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5% en carácter de Poliza	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto el Comité evaluara el **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado como documento de Carácter Sustancial en el PBC, Anexo 2.1; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra

1. **CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS,** Presenta Formulario de Composición de Precios Unitarios (Anexo 2.1) de cada uno de los rubros ofertado, no obstante la misma presenta las siguientes observaciones:

   - Item **Replanteo y marcación**: En el Formulario de desglose presentado no contempla los materiales para la ejecución de dicho rubro tales como estacas, hilos, etc.
   - **Item Limpieza Final** de la planilla correspondiente al **ZONA CENTRICA Y VILLA 3 DE FEBRERO**, el precio unitario consignado en la planilla de precios es de Gs. 700, NO obstante en el Formulario de Composición de Precios Unitarios presentado totaliza Gs. 700.000, por lo que no coinciden los montos consignados.

Teniendo en cuenta que la misma ha sido solicitada como formulario de carácter sustancial en el PBC, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***.
Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **CONSULTRORA GIMENEZ & HIJOS**.----------

2. **NERY CONSTRUCCIONES, presenta** Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado.

Verificando la oferta que corresponde a la firma **NERY CONSTRUCCIONES,** ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	NERY CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. (por lo menos en tres contratos)	CUMPLE
Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la empresa)	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra, cuya preparación deberá ser del nivel de instrucción universitario: Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil	CUMPLE
Capacidad financiera: Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014). Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014). Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **NERY CONSTRUCCIONES**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **NERY CONSTRUCCIONES,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 08/16, para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ZONA CENTRICA Y VILLA 3 DE FEBRERO**", a la siguiente firma: ----------

- **NERY CONSTRUCCIONES:** por un monto total de **Gs. 98.300.000** (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha quince de setiembre, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Laura Paredes
Asistente de Contabilidad

Wildo Alvarez
Jefe de Obras y Catastro